



Transportando Juntos el Progreso y Desarrollo del país

COTIZACIÓN Nº GC 001-001-000001



CLIENTE: TECNO FAST S.A.C.



แลเ. ชชง414020 / ชชวช14023 / ชวชงวบบบ/ ail: / E-mail:



□ SOLUCIONES LOGÍSTICAS INTEGRALES
 □ RESPUESTAS DE TRANSPORTE CONFIABLE Y SEGURA

RESPUESTAS DE TRANSPORTE CONFIABLE Y SEGURA

EMPRESA CON EXPERIENCIA Y PROFESIONALISMO

SERVICIO DE CALIDAD, RAPIDEZ Y EFICIENCIA

Lima, 16 de Junio de 2020

COTIZACIÓN Nº. :001-000001

Señores :

TECNO FAST S.A.C.

20417573705 Atención:

Sr. : JUAN PEREZ DEL MAR

Es grato dirigirnos a usted para comunicarle que de acuerdo a su solicitud, nuestro precio por el servicio solicitado es el siguiente. :

RUTA: LIMA-ANTAMINA

ESPECIFICACIONES DE LA CARGA:

aca van las especificaciones....

TIPO DE UNIDAD E IMPORTE DEL SERVICIO:

ITEM	TIPO DE UNIDAD	CONFIGURACION VEHICULAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	REMOLCADOR	S3		100.0	120.0	12000.0
02						0.0
03						0.0
	VALOR TOTAL DEL SERVICIO					12000.0

- TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:
- 1. Los precios detallados NO INCLUYEN EL 18 % DEL I.G.V.
- 2. Valores monetarios expresados en:SOLES
- 3.Forma de pago:CREDITO A 120 DIAS
- 4. El servicio No incluye carga ni descarga.
- 5. Las demoras de la Carga o descarga tendrán un costo por día (STAND BY) que será asumido por el cliente contratante del servicio. La penalidad se la partir de las 4 horas de llegada la unidad al punto CAFGO DEVENDOS al de Descargio del Majuiente manera:

CAMIONETA	100.0
CAMION	1.0
PLATAFORMA	2.0
CAMABAJA	3.0
MODULAR	4.0

Tener en cuenta que los precios de stand by por día no incluyen el IGV.

- 6. En caso de Retrasos por condiciones climatológicas, geográficas o adversas los sobrecostos originados al cliente no serán asumidos por TRANSPORTES PEREDA S.R.L
- 7. En caso de demora en la conformidad del servicio se aplicará una penalidad del 2% del costo del Flete que irá incrementándose en un periodo de cada 7 días de finalizado el servicio.
- 8. Se cobrará un FALSO FLETE, del 30% en caso el servicio no se realice en la fecha.
- 9. El hospedaje y alimentación del conductor (Tpereda) en mina, es asumido por Cliente.
- 10. Según el reglamento establecido por el MTC indica que toda carga que supere los 3.01 m. de ancho y/o 48 TN. de peso bruto (Carga + Vehículo) y exceda 1.00 m. de largo requiere de camionetas escoltas y cargas mayores a 4.00 m. de alto, custodios. La responsabilidad por exceso de pesos y medidas de la carga no declarado en la Constancia de Pesos y Medidas y/o las multas

que estas generen serán asumidos por el cliente. Así como el servicio de balanza es por cuenta del Cliente.









แสเ. ฮฮอ414020 / ฮฮฮฮ14023 / ฮฮฮอฮบบบ/ ail: / E-mail:



SOLUCIONES LOGÍSTICAS INTEGRALES
RESPUESTAS DE TRANSPORTE CONFIABLE Y SEGURA
EMPRESA CON EXPERIENCIA Y PROFESIONALISMO
SERVICIO DE CALIDAD, RAPIDEZ Y EFICIENCIA

11. La tramitación de los permisos para cargas especiales ante Provias (MTC) cuya obtención dependerá de los tiempos de la autoridad competente y de la oportunidad y de calidad de la información que nos proporcione EL CLIENTE. Si Provias (MTC) dispone el cobro de dichos servicios, estos serán cancelados por TRANSPORTES PEREDA S.R.L y posteriormente valorizados al CLIENTE, como reembolsables.

Asimismo, el retraso por la falla o colapso del sistema del MTC para gestionar la tramitación de los permisos no serán asumidos por TRANSPORTES

Asimismo, el retraso por la falla o colapso del sistema del MTC para gestionar la tramitación de los permisos no serán asumidos por TRANSPORTES PEREDA S.R.L.
12. Nuestro servicio de transporte cuenta con las autorizaciones correspondientes del MINSA y del MTC con respecto a la prevención del COVID 19,

12. Nuestro servicio de transporte cuenta con las autorizaciones correspondientes del MINSA y del MIC con respecto a la prevención del COVID 19, nuestros conductores y unidades cumplen con nuestro Plan para la Prevención, vigilancia y Control del COVID 19 en el trabajo, asimismo, contamos con Certificación por Bureau Veritas por el Cumplimiento de Controles Contra el COVID-19, basados en el cumplimiento de los requisitos de la, RM 448-2020-MTC Anexo 4, OSHA 3992-03 2020 y sus modificatorias, cualquier requisito adicional que sea necesario debe ser especificado, costeado, incluido en la presente cotización y reembolsado.

13. Aprobada nuestra cotización por favor remitir el "Acta de Aceptación del Servicio" adjuntando la Orden de Servicio ANTES del inicio de traslado. 14. La presente cotización tiene vigencia 15 días calendarios y se encuentra sujeta a variación de acuerdo a la actualización de la legislación nacional o Unidad Minera.

• RESPONSABILIDADES DEL TRANSPORTISTA:

- 1. Nuestro personal cuenta con: Implementos de seguridad, bioseguridad, SCTR (Salud y Pensión) y Fotocheck para ingreso directo a Unidades Mineras.
- 2. Nuestras unidades cuentan con Sistema Integrado de Telemetría, GPS, SENSOR SHOCK y Gestión de Flota para una mejor efectividad en el Transporte, cumpliendo los requisitos exigidos por el MTC y por cada Unidad Minera.
- 3. Nuestras unidades cuentan con un Sistema de Antifatiga y Somnolencia para mantener la seguridad y salud de nuestros conductores durante el transporte
- 4. Nuestras unidades incluyen mantenimiento preventivo, soporte y auxilio mecánico total, garantizando el óptimo funcionamiento de las unidades.
- 5. Se realizan capacitaciones sobre Guías, Constancias de Pesos y Medidas, Distribución de carga, entre otro (Anualmente o cada actualización).
- 6. TRANSPORTES PEREDA S.R.L, cuenta con la certificación ISO 39001:2012, el cual garantiza y asegura nuestro Sistema de Gestión de Seguridad Vial.
- 7. TRANSPORTES PEREDA S.R.L cuenta con un canal de recepción de quejas, reclamos y/o sugerencias, ante algún suceso no deseado o de valor intrínseco que usted pueda haber percibido de nuestros servicios, el cual se puede comunicar con el área de Calidad al Celular: 961 505 015 o al correo electrónico: sugerenciasyquejas@tpereda.com.pe

• SEGUROS:

- 1. En el momento de realizar el proceso de carga y descarga, el cliente deberá contar con un seguro de transporte para la carga, incluyendo la cobertura de carga y descarga. Dicho seguro deberá amparar a nuestra empresa como coasegurador, renunciando a su derecho de subrogación frente al transportista por parte de la Aseguradora.
- 2. El seguro de la carga cubre hasta un valor de US\$.120000.0 por embarque, asimismo, en caso de la activación del seguro por nuestra representada, el cliente debe asumir el monto del deducible.
- 3. En caso de siniestro, TRANSPORTES PEREDA S.RL. no será responsable de la pérdida de beneficios o del Lucro Cesante generados por el mismo.

Se expide la presente Cotización, con el fin de dar su conformidad y pronta respuesta. Muy atentamente,







